



Resolución Presidencial N° 045-2020-UNJ **Jaén, 11 de mayo del 2020**

VISTO: Proveído N° 646, Resolución N° 150-2020-CO-UNJ de fecha 08 de mayo del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, la universidad como una institución que persigue una función pública requiere de funcionarios de confianza para dar continuidad a la gestión administrativa, económica, financiera y académica con el propósito de satisfacer las necesidades de la sociedad y brindar servicios satisfactorios a la comunidad universitaria.

Que, con Resolución Presidencial N° 040-2020-UNJ de fecha 09 de marzo del 2020, se encarga a la Mg. Roció Flores Arce la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 04 de marzo del 2020 hasta la designación del Titular, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, con Resolución N° 150-2020-CO-UNJ de fecha 08 de mayo del 2020, se designa al Abogado Lelis Pilco Gómez, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñara a partir del 11 de mayo del 2020

Que, a través del documento del visto y en el mismo orden de ideas, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído N° 646, deja sin efecto la Resolución Presidencial N° 040-2020-UNJ y agradece a la Mg. Roció Flores Arce, por sus servicios prestados como jefa encargada de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Presidente la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la encargatura de la Mg. Roció Flores Arce en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de la fecha, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente